

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del Departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA ESTRATEGIA PARA LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACION DEPARTAMENTAL, MONITOREO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN CONJUNTO CON EL DESARROLLO DE UNA AGENDA INTERSECTORIAL DE TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO UN DESTINO IDEAL PARA TRABAJAR, VIVIR, VISITAR E INVERTIR.”**, teniendo en cuenta:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico ha recibido propuesta por parte de FUNDACION PROBARRANQUILLA, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA ESTRATEGIA PARA LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL, MONITOREO DE CLIMA DE NEGOCIOS, EN CONJUNTO CON EL DESARROLLO DE UNA AGENDA INTERSECTORIAL DE TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UN DESTINO IDEAL PARA TRABAJAR, VIVIR, VISITAR E INVERTIR.”**
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.460.000.000)
3. Que el convenio a celebrar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300962 del 10 de marzo de 2023, por valor de \$3.800.000.000,00.
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.660.000.000,00).

5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar su manifestación de interés:
 - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso publico.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional desarrollo@atlantico.gov.co hasta la fecha de veintisiete (27) de marzo de 2023, a las 10:00 am.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con FUNDACION PROBARRANQUILLA.

Dado en Barranquilla a los 23 días del mes de marzo de
2023.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBERNACION DEL ATLANTICO**